

### Cuando el cielo se tiñe de negro luto.

**Santa Bárbara bendita, tranlaralará, tranlará, tranlará. Patrona de los mineiros. Mirad, mirad Maruxina, mirad mirai como vengo yo. Patrona de los mineiros. Mirad, mirad Maruxina mirai, mirai como vengo yo.**

**Mañana son los entierros, tranlaralará, tranlará, tranlará, de esos pobres compañeros. Mirai, mirai Maruxina, mirai mirai como vengo yo. de esos pobres compañeros, Mirai, mirai Maruxina mirai, mirai como vengo yo.**

Me vienen a la mente estas dos estrofas de la canción de Víctor Manuel "En el pozo María Luisa", compositor que supo plasmar las tragedias mineras en varias de sus canciones. Desgraciadamente, volvemos a teñir el cielo de negro carbón por la muerte injusta, como todas las muertes en el trabajo, de 6 mineros en el **Pozo Emilio del Valle**, en la localidad leonesa de Llombera de Gordón, en el municipio de **Pola de Gordón**. En ésta ocasión no ha sido en el pozo María Luisa, pero ¿qué más da el lugar y la fecha, si los mineros siguen muriendo en casi las mismas condiciones que hace siglos?

Los mineros, que han muerto intoxicados por un escape de grisú en la mina de León, "no pudieron reaccionar" ante un gran desprendimiento de este gas metano (CH<sub>4</sub>) que "deja sin oxígeno de forma radical y brutal", explicó el vocal de la junta del **Colegio de Ingenieros Técnicos de Minas de Cartagena, José Sicilia**, Sicilia afirmó que al encontrarse a tanta profundidad, 600 ó 700 metros, el gas desprendido ha tenido una compresión muy grande y su liberación se ha podido producir al entrar en contacto con las rozadoras (maquinaria) de los mineros. Es como "cuando un globo se llena de forma muy fuerte y lo soltamos, se desinfla de una manera casi instantánea y esto es lo que ha pasado con un embolsamiento que contiene un gas capaz de robar más del 80 % de oxígeno que encuentra a su paso". Si el em-

bolsamiento de gas adherido a la masa de carbón es muy grande, "como parece que ha sucedido", y el desprendimiento es repentino, "no hay tiempo de reaccionar" y "no existe forma humana ni científica de ir por delante en la prevención", según afirmó Sicilia.

En los últimos 70 años los accidentes mortales mineros en España, han sido:

**10-4-1944.** 34 mineros mueren en el pozo Clara de la localidad de Saldes (Barcelona), explotado por Carbones del Cadí S.A.

**14-6-1949.** 17 mineros pierden la vida en el pozo María Luisa, de la localidad de Ciaño, en Asturias.

**1967.** Un siniestro en el pozo "Santo Tomé" cuesta la vida a 11 mineros, en una mina de la empresa Hullera Española en Asturias.

**03-11-1973.** Una explosión de gas grisú causa la muerte a seis mineros en el pozo Mariquita de Oviedo (Asturias).

**3-03-1975.** Mueren seis mineros en el pozo Undiano, de Potasas de Navarra, a causa de una explosión de gas.

**03-11-1975.** La explosión de gas grisú producida en una mina de Figols (Barcelona) ocasiona 30 muertos.

**18-10-1979.** Una explosión de gas grisú causa la muerte de diez mineros en la mina de Ceboalles de Abajo.

**19-11-1984.** Ocho muertos es el trágico balance de una explosión de gas grisú producida en la mina Grupo Rio, en Fabero (León).

**31-8-1995.** Catorce mineros pierden la vida tras una explosión de gas grisú en el pozo San Nicolás, perteneciente a Hunosa, de la localidad de Mieres.

**16-4-1996.** Un trabajador de Hullera Vasco Leonesa, murió por un desprendimiento de carbón. Ese mismo día también perecieron dos mineros en sendos accidentes en el Pozo Candín de Hunosa y en Santibañez de Murias.

**17-4-1996.** Un minero murió cuando realizaba una maniobra de arrastre con una máquina a unos 400

metros de la bocamina, en El Bierzo (León).

**20-10-1996.** Un desprendimiento de varias toneladas de carbón mató al picador y el vigilante cuando trabajaban en la mina Escondida, Caboalles de Arriba

**16-10-2000.** Dos picadores de Unión Minera del Norte (Uminsa) murieron al quedar sepultados en una pequeña explotación de montaña, concesión de Minero Siderúrgica de Ponferrada, en la localidad leonesa de Villablino

**18-7-2011.** El último siniestro mortal registrado hasta la fecha en la minería de Castilla y León. Se remonta al mes de julio de 2011, cuando un minero electricista, de 41 años, perdió la vida en el interior de una explotación minera de Torre del Bierzo (León) mientras trataba de reparar un cuadro eléctrico

**23-01-2013.** Fallece un trabajador de mantenimiento de una mina de Súrria (Barcelona) que quedó atrapado entre un vagón y una pared.

Y llegamos a esta última tragedia el día 28 de este mes, con el fallecimiento de nuestros seis compañeros.

Han cambiado los métodos de detección del grisú, pasando de un inocente canario a un sofisticado instrumento de medida llamado metanómetros o grisúmetro pero entonces...¿Que es lo que ha fallado?, ¿error técnico, error humano? Tendremos que esperar a los informes técnicos para buscar responsabilidades.

Le grisou de Constantin Meunier



### LA ASESORÍA RESPONDE

**Soy un trabajador de una subcontrata de una compañía de telefonía y estas semanas estamos cambiando equipos de telefonía en instalaciones bajo tierra con acceso a través de la arqueta situada en la calle. ¿Qué riesgos existen en esas instalaciones?**

Te estás refiriendo a trabajos en espacios confinados: Lo primero que debes exigir a la empresa es que se te informe de los riesgos de ese puesto de trabajo y se te forme en ello.

Un recinto confinado es cualquier espacio con aberturas limitadas de entrada y salida y ventilación natural desfavorable, en el que pueden acumularse contaminantes tóxicos y/o inflamables, o tener una atmósfera deficiente en oxígeno, y que no está concebido para una ocupación continuada por parte del trabajador/a.

Se distinguen dos tipos:

- **Espacios confinados abiertos** por su parte superior y de una profundidad tal que dificulta su ventilación natural, como: fosos de engrase de vehículos, cubas de desengrasado, pozos, depósitos abiertos y cubas.

- **Espacios confinados cerrados** con una pequeña abertura de entrada y salida, como: reactores, salas subterráneas de transformadores, gasómetros, túneles, alcantarillas, galerías de servicios, bodegas de barcos, **arquetas subterráneas** (tu caso), sistemas de transporte y tanques de almacenamiento, sedimentación, etc.

En estos espacios existen unos **riesgos generales** como: Caídas a distinto nivel y al mismo nivel por resbalones; atrapamientos; choques y golpes; riesgo de electrocución por contacto con partes metálicas que accidentalmente pueden estar en tensión; proyección de fragmentos; partículas y líquidos; ruido y vibraciones (amoladoras, martillos...); exposición a temperaturas extremas (frío/calor); iluminación deficiente, etc.

También existe una serie de **riesgos específicos** que enumera-

mos a continuación:

**Incendio y explosión:** Se pueden crear atmósferas inflamables con facilidad, debidas a:

Vapores de disolventes en trabajos de pintado. Vapores de sustancias inflamables en operaciones de limpieza Trabajos de soldadura u oxígeno en recintos que contengan o hayan contenido sustancias inflamables. Etc.

**Intoxicación:** Las sustancias tóxicas en un espacio confinado pueden ser gases, vapores o polvo fino en suspensión en el aire La concentración en aire de los productos tóxicos cuando supera ciertos límites de exposición pueden producir intoxicaciones agudas o enfermedades. Es importante respetar en todo momento los límites establecidos para cada sustancia. Algunas, como CO<sub>2</sub>, SH<sub>2</sub>, Cl<sub>2</sub>, NH<sub>3</sub>, producen efectos letales y daños funcionales en los seres humanos.

**Asfixia:** La asfixia es la dificultad para respirar como consecuencia de la falta de oxígeno en el aire, producida por un consumo de oxígeno o por el desplazamiento de este por otros gases. Se considera atmósfera deficiente en oxígeno cuando la concentración de oxígeno en el aire es inferior al 18%.

% O <sub>2</sub>	Consecuencias
21	Concentración normal de oxígeno en aire
20.5	Concentración mínima para entrar sin equipos con suministro de aire
18	Problemas de coordinación muscular y aceleración del ritmo respiratorio
17	Riesgo de pérdida de conocimiento sin signo precursor
12-16	Vértigo, dolores de cabeza, disneas e incluso alto riesgo de inconsciencia
6-10	Náuseas, pérdida de conciencia seguida de muerte en 6-8 minutos



**Un gran número de fallecidos en espacios confinados se producen al acceder a los mismos para socorrer a accidentados sin las medidas de seguridad adecuadas.**

**Se debe disponer de un procedimiento específico de trabajo.**

**No efectúes en solitario trabajos de riesgo.**

**No efectúes comprobaciones con papel ardiendo, mecheros o velas para averiguar las garantías de acceso a un espacio confinado.**

**POR TU SEGURIDAD CUENTA CON NOSOTROS**





## PUBLICACIONES

## “LOS ÚLTIMOS DATOS”

### 11 trabajadores fallecidos en accidente laboral. Mes negro en Castilla y León.

Este mes de octubre ha sido un mes especialmente lamentable para todos los trabajadores de nuestra región puesto que han fallecido once compañeros en accidentes laborales, principalmente en los sectores de la construcción y los servicios:

- 7 de octubre: un trabajador del ayuntamiento fue atropellado cuando iba a entrar en una arqueta de registro del alcantarillado (Tubilla del Lago, Burgos).
- 8 de octubre: un operario de 24 años de la empresa Norauto, situada en el centro comercial Rio Shopping, sufrió un golpe en el tórax por un automóvil que conducía un compañero de trabajo (Arroyo de la encienda, Valladolid).
- 19 de octubre: un hombre de 34 años sufrió una descarga eléctrica al tocar un cable con un tubo de aspersión (Molacillos, Zamora).
- 21 de octubre: el cazo de una excavadora cayó sobre un trabajador de la empresa Tragsa, en las obras del canal Toro-Zamora (Monfarracinos, Zamora).
- 28 de octubre: seis mineros fallecidos por un escape de grisú en el Pozo Emilio del Valle en el accidente más grave de la zona de los últimos 50 años (Pola de Gordón, León).
- 29 de octubre: un trabajador de la construcción falleció tras caer de un tejado mientras reparaba unas goteras (Trabazos, Zamora).

Esta es otra de las consecuencias de la crisis y las múltiples reformas que nos están afectando a los trabajadores. El trabajo precario está en auge: temporalidad, falta de formación, horas extras que no se abonan, falsos autónomos,... todo esto, unido a un descenso en la inversión en medidas preventivas, hace que aumenten las probabilidades de que ocurran accidentes de trabajo que, en muchos casos, pueden tener consecuencias tan trágicas como las de los ocurridos este mes en Castilla y León.

Ahora más que nunca debemos luchar contra la siniestralidad laboral y trabajar para la mejora de las condiciones de trabajo en nuestra región, lo que siempre ha sido uno de los objetivos principales de CC.OO. de Castilla y León.



## NOTICIAS BREVES

Ya son 37 trabajadores los que han fallecido en accidente laboral en Castilla y León en lo que va de año, un 32,1% más que en el año 2012

Destaca el mes de octubre por su especial y lamentable alta siniestralidad con 11 accidentes mortales: los tres accidentes mortales de Zamora y el accidente de los seis mineros de Llombera de Gordón en León.

Los tajos mineros de todo el país pararon el pasado martes 29, en solidaridad con los seis trabajadores de la mina fallecidos en la localidad leonesa de Llombera de Gordón el día 28. Hasta la localidad de Pola de Gordón llegaron multitud de trabajadores de las minas que quisieron expresar su dolor por la muerte de los compañeros. También allí han estado los representantes sindicales de CCOO que convocaba tanto el paro minero como la concentración silenciosa con la que se ha querido expresar el dolor y la rabia de haber vuelto a los tiempos "del grisú".

La Junta de Castilla y León ha celebrado varias conferencias dirigidas a alumnos de Formación Profesional de tres centros de Zamora con motivo de la Semana Europea de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre el 21 al 25 de octubre. Bajo el lema 'Trabajando Juntos', técnicos de las Unidades de Seguridad y Salud Laboral de la Junta realizarán acciones de difusión de la cultura de prevención de peligros en el trabajo entre los futuros profesionales.

Las industrias extractivas, entre las que se incluye la minería del carbón junto a la explotación de otros recursos naturales como los hidrocarburos o los hídricos, registraban a cierre de 2012 un índice de incidencia de accidentes laborales mortales once veces superior a la media, según las estadísticas de accidentes de trabajo del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. De hecho, la mortalidad en las industrias extractivas alcanza una media de 35,2 casos por cada 100.000 trabajadores, frente a la media de 3,2.

La Sociedad Española de Cardiología (SEC) asegura que la crisis económica debe ya considerarse como un factor de riesgo cardiovascular de primer nivel, después de que diversos estudios hayan constatado que en momentos de recesión económica como el actual la incidencia de las enfermedades cardiovasculares aumenta considerablemente.



### Directrices básicas para el desarrollo de la prevención de los riesgos laborales en la empresa.

Publicación de 16 páginas editada por el Instituto Nacional Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT), donde ordena y sintetiza la información fundamental necesaria para poder desarrollar la actividad preventiva en cualquier empresa. En esencia, este documento pretende dar respuesta a la siguiente cuestión: *¿qué secuencia de actividades debe seguir el empresario, con su servicio de prevención, para cumplir la normativa aplicable, adaptándose a los cambios o contingencias que vayan produciéndose?*

El INSHT ha creado esta herramienta, situada en la sección de Normativa de su portal, que permite identificar y acceder rápidamente a las disposiciones aplicables (y artículos concretos) aplicables a casi cualquier situación que pueda plantearse en el ámbito preventivo, así como a otra información complementaria de interés, incluidas las Guías Técnicas.

<http://www.insht.es/Inst/Web/Contenidos/Documentacion/El%20IAS%20DE%20PUBLICACIONES/EN%20CATALOG%20GESTION%20DE%20LA%20PREVENCIÓN/preueb%20directrices.pdf>

## LEGISLACIÓN Y JURISPRUDENCIA

### Orden IET/1946/2013, de 17 de octubre, por la que se regula la gestión de los residuos generados en las actividades que utilizan materiales que contienen radionucleidos naturales.

El ámbito de aplicación de la orden es el de las actividades a las que se refiere el artículo 62.1.b) del Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes, aprobado por Real Decreto 783/2001, de 6 de julio, y modificado por Real Decreto 1439/2010, de 5 de noviembre, que implican la generación, el almacenamiento o la manipulación de residuos NORM.

### Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Galicia (Sala de lo Social) de 12 de febrero de 2010 - Sanción a un trabajador por desobediencia no amparada en el ius resistitiae (derecho de resistencia).

El Tribunal confirma la existencia de dos sanciones impuestas al trabajador de suspensión de empleo y sueldo tras la negativa del trabajador a realizar su trabajo como ayudante ferroviario en las tareas de enganche y desenganche de trenes, en turno de noche y fin de semana, alegando la peligrosidad de las maniobras. El ius resistitiae (derecho de resistencia) reconoce al trabajador, tanto individual como colectivamente, el derecho a paralizar la actividad, incluso abandonar el centro de trabajo, en caso de un riesgo grave o inminente, cuando el empresario no adopte o no permita la adopción de las medidas necesarias para garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores. El trabajador haya justificada su desobediencia a realizar las maniobras cuyo incumplimiento justifica la sanción teniendo en cuenta, sobre todo, la peligrosidad de las maniobras en cuestión sin una tercera persona que las coordine como sucede en el turno de mañana o tarde. El Tribunal argumenta que no resulta acreditada ni la ilegalidad de la orden ni la peligrosidad o riesgo de la misma. Se entiende por tanto que hay desobediencia en el caso concreto por el hecho de que el trabajador ha incumplido las obligaciones concretas de su puesto de trabajo, que están determinadas por las normas laborales aplicables.